ŧω

V.

100

lif

74

Ċ

:ai

e

...///

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO. El presente documento es "COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Que he tenido a la vista

HEDATARIO



Resolución Administrativa

Lima, 04 de Abnil de 2022

Visto, el expediente con registro Nº 09465-2022, que contiene el Memorándum Nº 331-2022-DA-HNDM, sobre Asignación de Funciones de Jefe de Servicio de Central de Hotelería del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Srta-Lisette

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; así mismo precisa, que la asignación de cargos, siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada por los servidores;

Que, el artículo 74° del mismo marco legal, concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, indica que "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor":

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

SECONDAY OF CONTROL OF

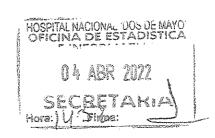
Que, mediante Resolución Administrativa N° 403-2020-OP-HNDM, de fecha 06 de agosto de 2020, se resuelve asignar a la Licenciada María Elizabeth CHUMPITAZ MORALES, Enfermera III, Nivel ENF - 14, con registro CEP N° 016980, Especialista en Enfermaría Gerencial, con RNE N°003021, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefa de Servicio, del Servicio de Central de Hotelería, del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



Que, mediante el Memorándum Nº 476-2022-DE-HNDM, la Jefa del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", propone asignar a la Licenciada María Guadalupe ORRILLO PADILLA, Enfermera, Nivel ENF-10, con registro CEP N° 047306, Especialista en Nefrología, con RNE N° 005514, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefa de Servicio, del Servicio de Central de Hoteleria, del Departamento de Enfermería, en reemplazo de la Licenciada María Elizabeth CHUMPITAZ MORALES, propuesta que cuenta con la aprobación del Directora Adjunta de la Dirección General, a través del Memorándum N° 331-2022-DA-HNDM, de fecha 25 de marzo de 2022;

Que, la asignación de funciones tiene por objeto racionalizar los recursos humanos para optimizar el servicio con la finalidad de garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales y alcanzar objetivos y metas programadas por el Hospital Nacional "Dos de Mayo", por lo que resulta necesario disponer la asignación de funciones a la mencionada profesional, considerando su perfil de acuerdo al marco normativo vigente;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal; y



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO El presente documento es 'Copia fiel del original' Que he tenicio e la vista

///...

SITE LIBERTARGAS PHINOSTROZA FEDATARIO)

3 1 MAR 2022

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneración del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Ministerial № 696-2008/MiNSA, y la Resolución Ministerial № 003-2022/MINSA. que delegan durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia anticipada al 08 de marzo de 2022, la asignación de funciones efectuada mediante Resolución Administrativa Nº 403-2020-OP-HNDM, a la Licenciada María Elizabeth CHUMPITAZ MORALES, Enfermera III, Nivel ENF - 14, con registro CEP N° 016980, Especialista en Enfermaría Gerencial, con RNE N°003021, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefa de Servicio, del Servicio de Central de Hotelería, del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo", dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR, con eficacía anticipada al 09 de marzo de 2022, a la Licenciada María Guadalure ORRILLO PADILLA, Enfermera, Nivel ENF-10, con registro CEP N° 047306, Especialista en Nefrología, con RNE N§ 005514, la responsabilidad administrativa y funcional de Jefa de Servicio, del Servicio de Central de Hotelería, del Departamento de Enfermería del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional de Hospital: http://www.hdosdemayo.gob.pe.

Registrese, Comuniquese y Publiquese.

Abog. Daniel F. ALVAREZ VERGARAY Jefe de la Oficina de Personal Oficina Ejecutiva de Maministración

Dpto. Enfermeria 511) ECA, ERYESESCYR ဤရှင်ကြီ Personal

INFORHUŠ Interesadas Legajo

Archivo

JRRG/ZMS Cc.:

11 12: "猫 Ġ

 d_{p}

th 18 ß 1. $\mathcal{L}_{\mathcal{F}}^{\mathcal{F}}$ We. ίŝ

œį

٠. ١ 34